

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos: "BUYANOR S.A. s/ MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL- CAMBIO DE DOMICILIO-SEDE SOCIAL" (Expte Nro. 356/2021) CUIJ Nro. 21-05291740-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Directorio Nro. 382 de fecha 13 de octubre de 2021, se reúnen la totalidad de los miembros del Directorio, reunión que se celebra a distancia de conformidad con el artículo Nro. 158 - 2do Párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, a los efectos de considerar lo siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO: Legal, real y fiscal de la Sociedad para lograr una menor organización administrativa y por razones de practicidad, se fija el nuevo domicilio en Avda. Circunvalación Nro. 405-Ciudad de (S3561AAE)-Avellaneda-Provincia de Santa Fe

RECONQUISTA, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

SECRETARIA MIRIAN GRACIELA DAVID (firma ella el edicto)

\$45 469527 Feb 18

LAS ALMENAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "LAS ALMENAS S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. Nº 36 del año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la sociedad "LAS ALMENAS S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 15/10/2021 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Giorgina Jesús Rizzi, Argentina, D.N.I. 28731483, CUIT nº 27-28731483-9 domiciliado en LOTE 58 B° LAS ALMENAS; Director Suplente: Sr. Gustavo Alberto Guerini, Argentino, D.N.I. 26460376, CUIT nº 20-26460376-6, domiciliado en calle LOTE 42 B° LAS ALMENAS. Todos con domicilio en Barrio Las Almenas, Ciudad de Santo Tomé, Provincia Santa Fe. Duración del mandato: tres ejercicios legales. Santa Fe, 15 de febrero de 2022. Dr Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público

\$ 45 471750 Feb. 18

HOLISTICA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "HOLISTICA S.A. S/Modificación al Contrato Social", Expediente. Nº 35 del año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "HOLISTICA S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 18/06/2021 establecer un nuevo Domicilio legal en calle Moreno 2308 - Piso 13, Santa Fe, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, 11 de febrero de 2022. Dr Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público.

\$ 45 471751 Feb. 18

ENJOY NETWORKS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 15 de Febrero de 2022 en autos caratulados ENJOY NETWORKS SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 39/22 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1-Socios: SEBASTIÁN HERRERO, de apellido materno Donati, argentino, nacido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, D.N.I. 23.150.202, CUIT Nº 20-23150202-6, Analista en Sistemas, casado en primeras nupcias con María Alejandra Molleker, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 368 de la localidad de María Teresa, departamento General López, provincia de Santa Fe; GUILLERMO ARIEL FERNANDEZ, de apellido materno Quevedo, argentino, nacido el dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, D.N.I. 22.776.395, CUIT Nº 20-22776395-8, Empresario, casado en primeras nupcias con Marisa López, domiciliado en calle Sarmiento Nº 408 de la localidad de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe; FERMÍN ASEGUINOLAZA, de apellido materno Gómez, argentino, nacido el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, D.N.I. 26.858.253, CUIT Nº 20-26858253-4, Contador Público, soltero, domiciliado en calle Chacabuco S/N de la localidad de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe y NESTOR JULIO CAPÓ, de apellido materno Medina, argentino, nacido el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I. 23.437.984, CUIT Nº 20-23437984-5, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela Fernanda Ghibaudo mediante sentencia Nº 27 de fecha 19 de marzo de 2003 del Juzgado de primera instancia y única nominación en civil y comercial, de conciliación y de familia de la ciudad de Laboulaye, domiciliado en calle Independencia Nº 986 de la localidad de San Gregorio, departamento General López, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: ENJOY NETWORKS SRL

3-Domicilio: Sarmiento Nº 408, de la localidad de San Gregorio, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: A) Fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de equipos, materiales, herramientas y repuestos, para la realización de redes de comunicación; B) Prestación de servicios de comunicación audiovisual, de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y la comunicación; C) Diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes de comunicación; D) Asesoramiento técnico y legal en cuestiones relacionadas a redes de comunicación. Quedan excluidas las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4º de la Ley 19.550.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio SEBASTIÁN HERRERO, suscribe NOVENTA Y CINCO (95) cuotas de capital, o sea Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTITRES SETECIENTOS CINCUENTA (\$23.750) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$71.250), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio GUILLERMO ARIEL FERNANDEZ, suscribe NOVENTA Y CINCO (95) cuotas de capital, o sea Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTITRES SETECIENTOS CINCUENTA (\$23.750) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$71.250), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio FERMÍN ASEGUINOLAZA, suscribe NOVENTA Y CINCO (95) cuotas de capital, o sea Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTITRES SETECIENTOS CINCUENTA (\$23.750) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$71.250), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente y el socio NÉSTOR JULIO CAPÓ, suscribe QUINCE (15) cuotas de capital, o sea Pesos QUINCE MIL MIL (\$15.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: FERMÍN ASEGUINOLAZA, D.N.I. Nº 26.858.253 y SEBASTIÁN HERRERO, D.N.I. Nº 23.150.202.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 303,27 471778 Feb. 18

DINAMIC GRAND S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: DINAMIC GRAND S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05206528-0), por el cual se hace saber los señores Mariano Daniel Alonso, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 25.089.335, argentino, con fecha de nacimiento el día 14 de Agosto de 1.974, 47 años de edad, sexo masculino, empresario, soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 824 de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y Alexis Joel Klein, quien acredita su identidad personal con Documento Nacional de Identidad N° 31.386.433, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de Marzo de 1.985, 36 años de edad, sexo masculino, empresario, soltero, con domicilio en calle Roberto Weihmuller N° 583 de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad anónima de propósito específico, la cual se registrará por la Ley General de Sociedades Comerciales y por las que a continuación se establecen en el siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1: La sociedad se denomina Dinamic Grand S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: Tiene por objeto Industrial: Mediante la transformación de maderas y/o postes y/o durmientes en muebles y/o mobiliarios y/u objeto de decoración, a través de su armado con o sin mecanizado, su instalación y posterior servicio de posventa. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y distribución de maderas, postes, durmientes y/o los productos fabricados y los insumos y maquinaria necesarios para la actividad industrial antes mencionada, y de artículos y bienes para la construcción, especialmente de cemento, hierros, áridos, aberturas, cañerías, madera, plástico y similares. Transporte: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; B) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de dicha mercadería; C) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; D) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación a las actividades expuestas. Importación y exportación: de cualquier tipo de bienes descriptos en los puntos que anteceden, o relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales, y/o industriales, precisadas precedentemente; actividades relacionadas directa o indirectamente, o anexas, a las precisadas en el objeto principal señalado en los puntos que anteceden. Licitaciones: Mediante representante, por sí o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo 4: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado por acciones de pesos diez mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración y representación. Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia

de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Fiscalización. Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: 1.-) Alexis Joel Klein y Daniel Mariano Alonso a cada uno: la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una de ellas, de un (1) voto por acción, que se integran en un veinticinco (25%) en efectivo y el saldo dentro de los dos (2) años. IV. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Daniel Mariano Alonso. Director titular: Daniel Mariano Alonso. Director suplente: Alexis Joel Klein. V. Se fija la sede social en calle Juan B. Justo N° 850, de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 310 469398 Feb. 18

MJB S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MJB SOCIEDAD ANÓNIMA S/Designación de Autoridades; CUIJ N° 21-05207341-0, Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que MJB S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de Junio de 2.021, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Marcelo José Bonansea, DNI N° 14.780.868; y Directora Suplente: María Rosa Jahuare, DNI N° 14.535.734, ambos domiciliados en Remedios de Escalada N° 227, Gálvez, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Julio de 2.024 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 11 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 471592 Feb. 18

ARTROSALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2.021, se resolvió designar por el término de un ejercicio a las siguientes personas en representación a los accionistas clase A, a la Sra. Rocío Aparicio, la Sra. Pilar Aparicio como titulares y por los accionistas clase "B" a la Sra. Silvia Aparicio como titular, y a la Sra. Mariela Stur como suplente. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular- Presidente: Rocío Aparicio DNI N°: 25.588.018, CUIT N° 27-25588018-2, apellido materno Brutinel, médica, argentina, sexo femenino, casada en primera nupcias con Lisandro Nardin, con domicilio real en Av. Carballo 230 7º A de la ciudad de Rosario. Director Titular- Vicepresidente: Silvia Aparicio DNI N°: 22.244.672, CUIT N° 23-22244672-4, apellido materno Forni, médica, argentina, sexo femenino, casada en primera nupcias con Bernardo Rouillon, con domicilio real en la calle Av. Fuerza Aérea 2.350 Funes-12 de la ciudad de Funes. Director Titular - Vocal Titular: Maria del Pilar Aparicio DNI N°: 28.335.425, CUIT N° 27-28335425-9, apellido materno Brutinel, contadora, argentina, sexo femenino, casada en primera nupcias con Alejandro Ariel Mondino, con domicilio en la calle Av. del Huerto 1.223 Piso 3 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario. Director Titular - Vocal Suplente: Mariela Stur DNI N°: 16.466.484, CUIT N° 27-16466484-3, apellido materno Barbagelata, médica, argentina, sexo femenino, divorciada, con domicilio real en calle Salta 1.659 Piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

\$ 65 471452 Feb. 18

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados Expte. N° 746/2021 - CUIJ N°: 21- 05394425-3; ALIANZA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 40 del 29-09-21 se procedió mediante punto 8) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 213 del 29-09-21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Miguel Colombero D.N.I. N° 16.840.647; Vice-Presidente: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; Directores Titulares: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. N° 5.261.968; Gustavo Rubén Badosa D.N.I. N° 14.981.503; y Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824; Directores Suplentes: Andrés Cardemil D.N.I. N° 24.663.170; Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. N° 18.174.047; Vicente José Pili D.N.I. N° 7.577.881; Eduardo Raúl Reixach D.N.I. N° 14.912.879; y

Alejandro Carlos Simón D.N.I. Nº 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Jorge Otilio Meroni D.N.I. Nº 11.638.074 y Síndico Suplente: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. Nº 14.441.537.

Rafaela, 10/02/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 53,25 471433 Feb. 18

CLAC ONE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, a los 2 días del mes de Febrero de 2022, el Sr. Ernesto Aureliano Gastiaburo, D.N.I. Nº 11.673.257, CUIT Nº 20-11673257-3, argentino, soltero, nacido el 16 de Febrero de 1.955, jubilado, con domicilio real en calle Sánchez de Loria Nº 685 Bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: Clac One S.A.S. Domicilio: Sede social en calle Sánchez de Loria Nº 685 Bis de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de elementos de ferretería en general. Fabricación, montaje y/o colocación de estructuras metálicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por 120.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Ernesto Aureliano Gastiaburo, D.N.I. Nº 11.673.257 siendo asimismo el administrador titular, y la administrador suplente la Sra. Gabriela Jorgelina Willi, D.N.I. Nº 12 112.933. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que, poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

\$ 90 471388 Feb. 18

C.R. PILARES S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1.- Socio: Claudio Gabriel Manuel Rimini, argentino, titular del D.N.I. N°: 14.494.998, nacido el 16 de Abril de 1.961, casado, CUIT N°: 20-14494998-7, comerciante, domiciliado en calle Bustamante 111 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2.- Fecha instrumento de constitución: 16 de Noviembre 2.021.

3.- Razón Social: C.R. Pilares S.A.S.

\$ 45 471459 Feb. 18

CITES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados Expte. N° 772 - Año 2.021 - CUIJ N°: 2105394451-2; CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 20 del 30-09-21 se procedió mediante punto 8) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) a la elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 75 del 30-09-21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. N° 24.235.507; Vice-Presidente: Carlos Alberto Ingaramo; D.N.I. N° 5.261.968; Directores Titulares: Alfredo Miguel Panella D.N.I. N° 11.300.429; Gustavo Rubén Badosa D.N.I. N° 14.981.503; Andrés Cardemil D.N.I. N° 24.663.170; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824; y Eduardo Ignacio Estrada D.N.I. N° 21.731.645; Directores Suplentes: Oscar Miguel Colombero D.N.I. N° 16.840.647; y Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Jorge Otilio Meroni D.N.I. N° 11.638.074 y Síndico Suplente: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. N° 14.441.537.

Rafaela, 10/02/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 53,40 471435 Feb. 18

DISTRIBUIDORA LIDIA S.A.S.

RECTIFICACIÓN

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que en el edicto ordenado publicar en fecha 22 de Diciembre de 2.021 fue consignadas erróneamente los datos relativos a la denominación de la sociedad y que por acta complementaria de fecha 07 de Enero del 2.022, la misma ha quedado de la siguiente manera: La sociedad se denomina Distribuidora Lidia S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 471408 Feb. 18

EL SOL AGRONEGOCIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4- a cargo del registro público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José Maria Zarza- Dra. Mirian Graciela David -secretaria-, hace saber que en los autos caratulados: EL SOL AGRONEGOCIOS S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte N° 391- Año 2.021) CUIJ N° 21-05291775-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Integrantes de la sociedad: Leandro Gabriel Cian, de apellido materno Alesso, D.N.I. N° 38.289.579, CUIT N° 20-38289579-8, nacido el 12 de Octubre de 1.994, argentino, empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1.605 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe; Ezequiel Fabián Cian, apellido materno Alesso, D.N.I. N° 35.453.396, CUIT N° 20-35453396-1, nacido el 02 de Febrero de 1.961, argentino, empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 2.189 de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe; y Cristelda Cian, de apellido materno Alesso, D.N.I. N° 33.562.864, CUIT N° 27-33562864-6, nacida el 13 de Abril de 1.989, argentina, empresaria, estado civil casada , domiciliada en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Diciembre de 2.021.

3- Denominación de la sociedad: El Sol Agronegocios S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Sede Social: 9 de Julio N° 1.605 de la ciudad de Vera, Dpto. Vera- Provincia de Santa Fe.

5- Objeto de la sociedad: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicio de administración y gestión integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a empresas agropecuarias. b) Servicio de Transporte: Explotación del transporte nacional e internacional de cargas en camiones y/o vehículos de la sociedad y/o de terceros de: 1) ganado bovino en pie; 2) insumos, mercaderías, alimentos, productos envasados y/o a granel; 3) materias primas o elaboradas del rubro agrícola, sus derivados, sustancias alimenticias, productos agropecuarios; c) Explotación de servicios agrícolas tales como: preparación y conservación del suelo, arada, siembra, fumigación terrestre, riego y recolección de cosecha, acondicionamiento de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, graníferas y granjeras; d) Comercialización, compraventa de ganado en pie bovino, ovino, porcino y caprino; e) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de

ganado vacuno, ovino, porcino, caprino; f) Representaciones y Mandatos: Comisionistas y representantes de todas operaciones afines al objeto social.

Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6- Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social es de \$ 900.000 (Pesos: Novecientos Mil), dividido en 900 (novecientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil), valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Leandro Gabriel Cían, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil), el socio Ezequiel Fabián Cían la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil), y la socia Cristela Cían la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos: Un mil) valor nominal cada una, cuyo monto asciende a \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil). El capital social se integra totalmente en efectivo.

8- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designados por los socios, que ejercerán su función en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Podrán designarse uno o más gerentes no socios, con iguales facultades. Se designan gerentes: Leandro Gabriel Cían D.N.I. N° 38.289.579, CUIT N° 20-38289579-8 y Ezequiel Fabián Cían D.N.I. N° 35.453.396, CUIT N° 20-35453396-1.

9- Garantía: Los Gerentes depositarán en la Sociedad, en concepto de garantía la suma de \$ 300.000 cada uno, que se constituirá en un Seguro de Caución.

10-Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, de acuerdo al art. 550 de la Ley 19.550.

11-Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 08 de Febrero de 2.022.

Secretaria: Dra. Minan Graciela David.

\$ 200 471238 Feb. 18

ENJOY 83 S.A.

ESTATUTO

Socios: (i) Marcos Quaranta, argentino, Lic. en Administración de Empresas, nacido el 25 de Mayo de 1.984, de apellido materno Gollán, DNI N° 30.960.156, CUIT N° 20-30960156-5, con domicilio en

calle Carballo 230, piso 4º, departamento G, Torre 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; (ii) Gonzalo García Fradua, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1.983, de apellido materno Fradua, DNI Nº 30.155.398, CUIT Nº 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1.966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; y (iii) Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.983, titular del D.N.I. Nº 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, domiciliado en Av. Carballo Nº 230, Edificio Nº 10 Departamento 2 M de esta ciudad, de estado civil soltero; Denominación: Enjoy 83 S.A.; Sede Social: En la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Calle Gorriti 196, piso 4, Dpto. D; Duración de la Sociedad: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo en Asamblea con todos los socios de la Sociedad; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma societaria o contrato de fideicomiso, como fiduciante y/o fiduciario tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a). la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Vencido los tres (3) ejercicios, en caso de que la Asamblea no realizara una nueva designación o reelección de los miembros del Directorio, los Directores titulares continuarán en ejercicio del cargo hasta ser reemplazados por Asamblea convocada al efecto; Directores: Presidente: Marcos Quaranta; Vicepresidente: Gonzalo Garía Fradua; Director Titular: Reinaldo Bacigalupo; Directora Suplente: Analía Principe; Disolución y Liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley Nº 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones; Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

\$ 95 471404 Feb. 18

EMULGRAIN S.A.
CONTINUADORA DE
MULTIGRAIN ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace

saber que en los autos EMULGRAIN S.A.-CONTINUADORA DE MULTIGRAIN ARGENTINA S.A. s/Renuncia y designación de síndico; (Expte. N° 317/2.021) - (CUIJ N° 21-05291701-5), se ha ordenado la siguiente publicación:

Se reúnen los integrantes del Directorio en el domicilio de la sede social, sito en Avda. San Martín esq. Calle 14 2º Piso, Oficina 12- de la Ciudad de Avellaneda- Santa Fe, a los fines de tratar lo siguiente:- La designación del nuevo síndico, que se trató en la reunión que celebró la Comisión Fiscalizadora de la sociedad Emulgrain S.A., en fecha 29 de Septiembre de 2.020 y, se Ratificó tal decisión por Acta de Directorio N° 150 de fecha 13 de Octubre de 2.021, a los efectos de considerar lo siguiente:

Renuncia: Síndico Titular CPN Omar Adolfo Scarel- DNI N° 13.367.988-

Designación- Síndico Titular: Dr. Rene Marco Antonio Bravo- D.N.I. N° 28.384.024 C.U.I.L/T N° 20-28384024-8, argentino, de profesión Abogado, Nacido: 28-08-1980, domiciliado en Cuba 1949 Piso 8 Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reconquista, 07 de Febrero de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 100 471287 Feb. 18

GROW HOME S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que el Sr. Marcelo Adrián Oriani, de apellido materno Otamendi, nacido el 11 de Julio de 1.969, de nacionalidad Argentina, DNI N° 20.729.849, CUIT N° 20-20729849-3, de profesión comerciante, domiciliado en Guamini N° 1.403 de C.A.B.A., provincia de Buenos Aires, soltero, en carácter de cedente, ha efectuado una cesión de Dos Mil (2.000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, representando las mismas \$ 200.000 de la sociedad Grow Home S.R.L. Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Contratos, el 02/09/2020, al Tomo 171, Folio 3491 N° 712, CUIT N° 30-71691148-5, al cesionario Sr. Facundo Martín Vazquez, de apellido materno Mancini, nacido el 7 de Noviembre de 1.985, de nacionalidad argentina, DNI N° 31.980.368, CUIT N° 20-31980368-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Florida 155 B Industrial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento 30/12/2020.

\$ 50 471467 Feb. 18

GRUPO FINANCIERO SS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ª Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dra. Julia Fascendini, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-05393114-3; GRUPO FINANCIERO SS S.A. s/Aumento de capital, modificación del art. 4º del estatuto y nuevo texto ordenado, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 24 de Agosto de 2.017 se ha resuelto aumentar el Capital de Grupo Financiero SS S.A., en la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) quedando a partir de dicha fecha el capital social en la suma de \$ 54.500.000 (Pesos cincuenta y cuatro millones quinientos mil). Como consecuencia de ello, se ha dispuesto modificar el art. 4 del estatuto social de Grupo Financiero SS S.A., con domicilio legal en jurisdicción de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital. El capital es de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos mil (\$ 54.500.000) representado por quinientas cuarenta y cinco mil (545.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción valor nominal de cien pesos cada una. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 03 Febrero de 2.022. Fdo: Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 55,80 471430 Feb. 18

GEQUA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. JUEZA, Dra. Maria Celeste ROSSO del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos Gecua S.R.L. y por, resolución de fecha 09/02/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Renuncia al Cargo de Socio Gerente - Modificación Cláusula séptima del contrato social de Gecua S.R.L., a cargo de los socio Ricardo Mateo Gaviglio, nacido el 16/05/1949, argentino, D.N.I. N° 5.534.541, casado, domiciliado en Pellegrini N° 1.080, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-05534541-5, comerciante, Enrique Antonio Gaviglio, nacido el 01/01/1946, argentino, D.N.I. N° 6.442.942; casado, domiciliado en Avenida Libertador Norte N° 139, de San Francisco, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-06442942-7, industrial; Alberto José Bartolomé Gaviglio, nacido el 13/01/1944, argentino, D.N.I. N° 6.438.696, casado, domiciliado en 25 de Mayo N° 2.581, de San Francisco, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-06438696-5, industrial; y María Laura Lorenza Gaviglio, nacida el 10/04/1955, argentina, D.N.I. N° 11.309.709, casada, domiciliada en 9 de Julio N° 1.126, Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 23-11309709-4, odontóloga. Renuncia cargo de socio gerente: La señora María Laura Lorenza Gaviglio renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, la cual resulta aprobada por unanimidad por el resto de los socios. El señor Ricardo Mateo Gaviglio renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, la cual resulta aprobada por unanimidad por el resto de los socios. En función de las renunciaciones mencionada la cláusula séptima del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Séptima: Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Enrique Antonio Gaviglio y Alberto José Bartolomé Gaviglio, quienes a tal efecto revestirán el carácter de Socio-Gerente; tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de ellos,

la que podrán suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación Gecua S.R.L., como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 115,17 471383 Feb. 18

GRUPO FINANCIERO SS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público d en autos caratulados Expte. N° 773 - CUIJ N°: 21-05394452-0 - Año 2021; GRUPO FINANCIERO SS S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 13 del 30-09-21 se procedió mediante punto 8) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 52 del 30-09-21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. N° 24.235.507; Vice-Presidente: Alfredo Miguel Panella D.N.I. N° 11.300.429; Directores Titulares: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; y Gustavo Rubén Badosa D.N.I. N° 14.981.503; Directores Suplentes: Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824; y Andrés Cardemil D.N.I. N° 24.663.170. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Jorge Otilio Meroni D.N.I. N° 11.638.074; Eduardo Daniel Terranova D.N.I. N° 14.441.537; y Severino Eduardo Miretti D.N.I. N° 10.316.176; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. N° 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. N° 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. N° 24.490.916.

Rafaela, 10/02/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 53,55 471432 Feb. 18

LEON CORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, el 05-07-2021, se reúnen los Sres. Jorge Omar Cortés, nacido el 28-11-1957, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Champi, DNI 13.189.377, CUIT 23-131893779, domiciliado en calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe, y la Sra. Gabriela Andrea Champi, nacida el 15-03-1962, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Cortés, DNI 14.761.057, CUIT 27-14761057-8, domiciliada en

calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe, en su carácter de socios de León Cortés S.R.L., cuyo contrato constitutivo fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 12-08-2011, en la Sección Contratos, al Tomo 162 Folio 20567 Nro. 1364, celebran un contrato de cesión de cuotas a favor de Julia Cortés, nacida el 25-03-1991, argentina, soltera, DNI 35.462.675, CUIT 27-35462675-1, domiciliada en calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe y el Sr. Santiago Cortés, nacido el 21-06-1995, argentino, soltero, DNI 38.086.070, CUIT 20-38086070-9, domiciliado en calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe que consiste en lo siguiente: Cláusula primera: El Sr. Jorge Omar Cortés vende, cede y transfiere a Julia Cortés 2.000 cuotas de capital social de \$10 cada una que constituyen la suma total de \$20.000 y la Sra. Gabriela Andrea Champi vende, cede y transfiere a Santiago Cortés 2.000 cuotas de capital social de \$10 cada una que constituyen la suma total de \$20.000. Asimismo por instrumento adicional de fecha 2-12-2021 efectuado en la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, se aclara y se establece la cláusula segunda en virtud de la cual la cesión realizada por el Sr. Jorge Omar Cortés a favor de Julia Cortés se verifica por \$200.000 que el Sr. Jorge Omar Cortés recibe en este acto en dinero en efectivo por parte del cesionario, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago y la cesión realizada por la Sra. Gabriela Andrea Champi a favor de Santiago Cortés se verifica por \$200.000, que la Sra. Gabriela Andrea Champi recibe en este acto en dinero en efectivo por parte del cesionario, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago. Y como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, los cedentes transfieren en favor de los cesionarios la totalidad de los derechos, acciones y obligaciones patrimoniales y políticos emergentes de las cuotas sociales transferidas, actuales y futuras, incluido los derechos sobre utilidades y dividendos devengados y/o aprobados y/o que se aprueben en el futuro, distribuidos en parte o no distribuidos, en especie o en dinero, sin reserva ni exclusión o limitación de ninguna naturaleza. Asimismo, en fecha 12-07-2021 se reúnen en Carcarañá, Santa Fe, los Sres. Jorge Omar Cortés (DNI 13.189.377), Gabriela Andrea Champi (DNI 14.761.057), Paula Cortés, nacida el 13-06-1984, argentina, casada en primeras nupcias con Marcos David Pighin, DNI 30.561.356, CUIT 27-30561356-3, domiciliada en calle La Plata 645 de Carcarañá, Santa Fe y Marcos Cortés, nacido el 26-07-1985, argentino, soltero, DNI 31.631.904, CUIT 20-31631904-2, domiciliado en calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe, y además de estar presentes los Sres. Julia Cortés (DNI 35.462.675) y Santiago Cortés (DNI 38.086.070), acordando que en virtud de las cesiones de cuotas efectuadas en su oportunidad, la cláusula referente al capital social quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: El capital social se fija en \$80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Marcos Cortés suscribe 2.000 cuotas, las cuales representan un capital de \$20.000, la Sra. Paula Cortés suscribe 2.000 cuotas, las cuales representan un capital de \$20.000, la Srta. Julia Cortés suscribe 2.000 cuotas, las cuales representan un capital de \$20.000 y el Sr. Santiago Cortés suscribe 2.000 cuotas, las cuales representan un capital de \$20.000. Asimismo, resuelven que el plazo de vigencia de la referida sociedad se establece en 50 años, a contar desde la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato en el Registro Público de Comercio. Por unanimidad ratifican la designación como gerentes de la mencionada sociedad a los Sres. Jorge Omar Cortés (DNI 13.189.377) y Marcos Cortés (DNI 31.631.904), ambos con domicilio real en calle Eva Perón 537 de Carcarañá, Santa Fe. Por último, por reunión de socios efectuada en la ciudad de Carcarañá, Santa Fe, en fecha 02-12-2021, entre los Sres. Jorge Omar Cortés (DNI 13.187.377), Gabriela Andrea Champi (DNI 14.761.057), Paula Cortés (DNI 30.561.356), Marcos Cortés (DNI 31.631.904), Julia Cortés (DNI 35.462.675) y Santiago Cortés (DNI 38.086.070) socios de León Cortés S.R.L., proceden a realizar las siguientes modificaciones al contrato social, quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: "CUARTA: Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de \$80.000 a \$400.000. Por lo tanto, el capital social queda fijado en la suma de \$400.000 divididos en 40.000 cuotas de \$ 10 cada una. Por consiguiente y encontrándose el capital social original de \$80.000 totalmente suscripto e integrado, los socios acuerdan por unanimidad que el aumento

del capital social de \$320.000 será suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: 1)

El Sr. Marcos Cortés suscribe 8.000 cuotas sociales de \$10 cada una, las cuales ascienden a \$80.000. 2) La Sra. Paula Cortés suscribe 8.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, las cuales ascienden a \$80.000. 3) La Sra. Julia Cortés suscribe 8.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, las cuales ascienden a \$80.000 y 4) El Sr. Santiago Cortés suscribe 8.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, las cuales ascienden a \$80.000. El aumento de capital es integrado en este acto en dinero en efectivo y en un 25% cada uno, y el saldo será integrado en el plazo de ley. Por consiguiente, el capital social de \$400.000 queda suscripto e integrado por cada uno de los socios, conforme se indica precedentemente". Cada socio detenta los siguientes porcentajes del capital social, a saber: 1) El Sr. Marcos Cortés detenta 10.000 cuotas de \$10 cada una, por un total de \$100.000 que representan el 25% del total del capital social. 2) La Sra. Paula Cortés detenta 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, por un total de \$ 100.000 que representan el 25% del total del capital social. 3) La Sra. Julia Cortés detenta 10.000 cuotas de \$10 cada una, por un total de \$100.000 que representan el 25% del total del capital social y 4) El Sr. Santiago Cortés detenta 10.000 cuotas de \$10 cada una, por un total de \$100.000 que representan el 25% del total del capital social. Por último, la cláusula relativa a la prórroga de la vigencia de la mencionada sociedad quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de vigencia de la sociedad se establece en 50 años, contados a partir del 12 de agosto de 2021. Por consiguiente, el plazo de vigencia de la sociedad operará en fecha 12 de agosto de 2071. Rosario, 11 de Febrero de 2022.

\$ 195 471382 Feb. 18

MERO S.R.L.

ESTATUTO

1- Socios: Fernando Andrés Merochenich, argentino nacido el 03/10/1990, titular del D.N.I. 35.583.692, CUIT 20-35583692-5, casado en primeras nupcias con Evenlin Yoana González, contratista, con domicilio en calle Pasaje General Conrado Villegas N° 6264 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Daniel Alberto Merochenich, argentino, nacido el 05/01/1987, titular del D.N.I. 32.832.603, CUIT 20-32832603-6, soltero, contratista, con domicilio en calle San Martín calle San Martín N° 1352, de la ciudad d Armstrong, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 03/01/2022.

3. Razón Social: MERO S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje General Conrado Villegas N° 6264 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, así como también el desarrollo de actividades accesorias y conexas a tal fin. Proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. La administración de consorcios, de fideicomisos de construcción y la venta y/o alquiler de inmuebles propios.

6. Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000.-), dividido en 7000 (siete mil) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fernando Andrés, Merochenich: 6.300 (seis mil trescientas) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una que importan la suma de Pesos Seiscientos Treinta Mil (\$630.000.-); Daniel Alberto Merochenich 700 (setecientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una que importan la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del termino de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional especializado que designen la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la Sociedad que estimen necesario, siendo a cargo de quien lo solicita los gastos y honorarios profesionales que ello genere.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Andrés Merochenich, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad La renovación y nombramiento de gerente o gerentes se efectuara por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al final de la cláusula 7ª. En tal calidad, tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil de la Nación Ley N° 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, estará a cargo del Socio Gerente, quien obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación MERO S.R.L., que estampará en sello o de su puño y letra y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuanto más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia remoción muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios especialmente convocada por cualquiera de ellos debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 471456 Feb. 18

NATALIO CONSTRUCCIONES

Y REDES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Andrés Natalio Cura, de nacionalidad argentino, nacido el 19/02/1979, de estado civil casado en primeras nupcias con Erika Andrea Criscenti, titular de documento nacional de identidad Nro. 27.093.180, CUIT 20-27093180-5, de profesión comerciante y con domicilio en calle Paysandú 429 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rocío Alicia Cura, de nacionalidad argentina, nacida el 31/07/1988, soltera, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 33.734.985, CUIT 23-33734985-4 con domicilio en Malvinas Argentinas 284, Capital Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento: 27/12/2021

Razón Social NATALIO CONSTRUCCIONES Y REDES S.R.L..

Domicilio: Paysandú 429 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar. 1) la construcción de redes de gas y afines; agua; electricidad; telecomunicación y obras complementarias ; 2) la prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas relacionadas con la actividad.

Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de la inscripción de la presente contrato.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 50.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Andrés Natalio Cura suscribe 45.000 cuotas sociales, por la suma de \$ 450.000. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), integra el 25% en efectivo, o sea \$ 112.500 (ciento doce mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 337.500 (Trescientos treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato social y la Srta. Rocío Alicia Cura suscribe 5.000 cuotas sociales, por la suma de \$ 50.000. (Cincuenta mil pesos), integra el 25% en efectivo, o sea \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el resto, o sea la suma de \$ 37.500 (Treinta y siete mil quinientos pesos) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato social.

Organo de administración y fiscalización y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa al socio Andrés Natalio Cura como socio gerente, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 85 471457 Feb. 18

OLEAGINOSA

SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N14 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 387/2021) - (CUIJ N° 21-05291771-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2021 se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (04) los primeros y en cuatro (04) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, argentino, casado, Contador Público, nacido el 26-08-1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 - Torre 1 - Piso 10, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, Ingeniero Industrial, casado, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9.- Norma Susana Vicentin de Boschi, argentina, casada, Industrial, nacida el 07-03-1951, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 6.242.550, CUIT N° 2306242550-4; Directores Suplentes: Sra. Yanina Colomba Boschi, argentina, soltera, Contadora Publica, nacida el 15-04-1985, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 31.486.899, CUIT N° 23-31486899-4; Sr. Oscar Silvio Vicentin, argentino, casado, Industrial, nacido el 04-08-1942, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Ing. Pedro Germán Vicentin, argentino, casado, Ingeniero Industrial, nacido el 24-11-1976, domicilio Av. Fuerza Aérea 3104 - Funes - Santa Fe, D.N.I. 25.672.130, CUIT N° 23-25672130-9. Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, Lic. en Administración, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle 13 N° 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5.

Sindicatura: Síndico Titular: C.P. Dr. Mario Aníbal Sandrigo, argentino, casado, Contador Público, nacido el 13-04-50, domicilio Calle 20 N° 343, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 7.709.780, CUIT N° 20-07709780-6;

Síndico Suplente: C.P. Dr. Sebastián Nicolás Valentín Bianchi, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27-07-1987, domicilio Calle 32 N° 755 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 31.981.395, CUIT N° 20-31981395-1.-

Reconquista, Santa Fe, 08 de Febrero de 2.022. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 150 471286 Feb. 18

POLIGOMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de fecha 22 días del mes de Diciembre de 2021, entre los señores Rodolfo Margaritis, argentino, nacido el 6 de marzo de 1931, viudo, DNI nro. 4.066.015, CUIT 20-04066015-2, comerciante, con domicilio en calle Serrano 5470, de la ciudad de Rosario, Esteban Margaritis, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1956, de apellido, casado en primeras nupcias con Mónica Lilián Domici, comerciante, D.N.I. Nº 12.498.624, CUIT 2-312498624-9, con domicilio en calle Serrano 5470 de la ciudad de Rosario representado por Guillermo Margaritis según poder de fecha 26/01/2012 que obra en el folio 49 del Registro de Contratos Públicos N 149, Guillermo Margaritis, argentino, nacido el 1 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Marisa del Valle Ricart, comerciante, D.N.I. Nº 14.888.487, CUIT 20-14888487-1, con domicilio en calle Bompland 736 de la ciudad de Rosario, Marisa Del Valle Ricart, argentina, nacida el 19 de agosto de 1967, casada en primeras nupcias con Guillermo Margaritis, DNI nro. 18.622.814, CUIL 27-18622814-1, docente, con domicilio en calle Bompland 736, Mariana Margaritis, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1993, soltera, DNI nro. 37.577.025, CUIL 27-37577025-9, empleada, con domicilio en calle Bompland 736, Agustina Margaritis, argentina, nacida el 08 de agosto de 1998, soltera, DNI nro. 41.239.954, CUIL 23-41239954-4, estudiante, con domicilio en calle Bompland 736 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar resolvieron;

Primero: Cesión de Cuotas: A) Guillermo Margaritis (el cedente) (noventa) cuotas sociales de valor \$ 10,00.- (pesos diez) cada una de las que es propietario, Rodolfo Margaritis (el cedente) cede, vende y transfiere a Marisa Del Valle Ricart (la cesionaria) la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de valor \$ 10,00.- (pesos diez) cada una de las que es propietario, Esteban Margaritis (el cedente) cede, vende y transfiere a Mariana Margaritis (la cesionaria) la cantidad de 90 (noventa) cuotas sociales de valor \$ 10,00.- (pesos diez) cada una de las que es propietario B) Los cedentes declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes. C) Los cedente y los cesionario, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente. D) Los cedentes declara que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición y que han sido totalmente integradas E) El valor de esta cesión se fija en \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) por cada una de las cuotas o sea un total de \$ 36.000, pesos treinta y seis mil, el que se ha abonado con anterioridad a este acto Segunda: Aumento de capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$12.000,00 (pesos doce mil), en la suma de 438.000,00 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil). Este aumento dividido en 43.800 (cuarenta y tres mil ochocientos) cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una. El Sr. Guillermo Margaritis suscribe la cantidad de 30.660 (treinta mil seiscientos sesenta) cuotas representativas de pesos trescientos seis mil seiscientos (\$306.600,00) y la Sra. Marisa del Valle Ricart suscribe la cantidad de 6.570 (seis mil quinientos setenta) cuotas, representativas de pesos sesenta y cinco mil setecientos (\$65.700,00), la Srta. Mariana Margaritis suscribe la cantidad de 3.285 (tres mil doscientos ochenta y cinco) cuotas, representativas de pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$32.850,00), la Srta. Agustina Margaritis suscribe la cantidad de 3.285 (tres mil doscientos ochenta y cinco) cuotas, representativas de pesos treinta y dos mil ochocientos cincuenta (\$32.850,00). El capital suscrito será integrado de la siguiente forma: 25% (veinticinco por ciento), o sea la suma de \$ 109.500.- (pesos ciento nueve mil quinientos), en dinero en efectivo en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea la suma de \$ 328.500.- (pesos trescientos veintiocho mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años, contados desde la fecha de

inscripción del presente contrato en el Registro Público.

En virtud del aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, que son suscriptas íntegramente en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Margaritis, treinta y un mil quinientas (31.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.0000.-), Marisa del Valle Ricart, seis mil setecientas cincuenta (6.750) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500,00), Mariana Margaritis, tres mil trescientas setenta y cinco (3.375) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y tres mil setecientas cincuenta (\$ 33.750,00). Agustina Margaritis, tres mil trescientas setenta y cinco (3.375) cuotas de PESOS diez (\$ 10,00.) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos treinta y tres mil setecientas cincuenta (\$ 33.750,00)- el Capital Social se encuentra totalmente integrado. Se retifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 134 471384 Feb. 18

PORTAL SALUD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2019 (Acta Nro. 3), la nueva redacción de los artículos reformados es la siguiente: "Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Habrá dos clases de acciones, denominadas respectivamente A y B. Cualquiera fuera el porcentaje que representen con relación al capital social, los accionistas titulares de acciones Clase A y B, elegirán respectivamente a un director titular y un suplente cada una de ellas. La modificación de la proporcionalidad existente entre las clases, o la afectación de los derechos que ellas confieren, requerirán la conformidad de aquellas." "Artículo 10º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros titulares y dos suplentes, debiendo designar un miembro titular y un suplente los accionistas Clase A y un miembro titular y un suplente los accionistas Clase B. Los directores durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La vacancia correspondiente a los directores titulares designados por una determinada clase de acciones, será exclusivamente cubierta por el director suplente designado por esta clase de acciones, o por una nueva elección de candidato efectuada por dicha clase. La asamblea designará entre los electos al Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La modificación del número de directores establecido será resuelta con la conformidad de las dos clases de acciones, manifestada en asamblea especial de cada una de las clases. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Presidente cuenta con doble voto en caso de empate.

\$ 70 471406 Feb. 18

POLIGOMA S.R.L.

PARTICION PARCIAL DE BIENES

Según Resolución Nº 1.756 de fecha 9 de Diciembre de 2.021 del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6ta nominación, en autos caratulados TOLOMEI, LUISA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02870346-2, se aprueba el convenio particionario celebrado en fecha 27/09/2021, donde se adjudica: 1) Al Señor Rodolfo Margaritis, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1.931, viudo, DNI Nº 4.066.015, CUIT Nº 20-04066015-2, comerciante, con domicilio en calle Serrano 5470, de la ciudad de Rosario, el 50 % de las acciones de Poligoma S.R.L. es decir ciento ochenta (180) cuotas sociales. 2) Al Señor Guillermo Margaritis, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1.962, casado en primeras nupcias con Marisa Ricart, comerciante, D.N.I. Nº 14.888.487, CUIT Nº 20-14888487-1, con domicilio en calle Bompland 736 de la ciudad de Rosario, el 25 % de las acciones de POLIGOMA S.R.L. es decir noventa (90) cuotas sociales. 3) Al Señor Esteban Margaritis, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1.956, de apellido, casado en primeras nupcias con Mónica Lilian Domici, comerciante, D.N.I. Nº 12.498.624, CUIT Nº 23-12498624-9, con domicilio en calle Serrano 5.470 de la ciudad de Rosario, el 25 % de las acciones de Poligoma S.R.L. es decir noventa (90) cuotas sociales.

A raíz de la partición detallada la cláusula cuarta del contrato social queda redactado de la siguiente manera: cuarta. Capital social: El capital social de la misma se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10, valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: El señor Guillermo Margaritis, novecientas treinta (930) cuotas representativas de pesos nueve mil trescientos (\$ 9.300), el Sr. Rodolfo Margaritis, ciento ochenta (180) cuotas, representativas de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) y el señor Esteban Margaritis noventa (90) cuotas, representativas de pesos novecientas (\$ 900). Dicho Capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 62 471381 Feb. 18

POLIGOMA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Con fecha 29 días del mes de Octubre de 2.021, entre los señores Rodolfo Margaritis, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1.931, viudo, DNI Nº 4.066.015, CUIT Nº 20-04066015-2, comerciante, con domicilio en calle Serrano 5.470, de la ciudad de Rosario; y Guillermo Margaritis, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1.962, casado en primeras nupcias con Marisa Ricart, comerciante, D.N.I. Nº 14.888.487, CUIT Nº 20-14888487-1, con domicilio en calle Bompland 736 de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar, ambos socios de Poligoma S.R.L. inscripta en ese Registro Público de Comercio al Tomo 141, Folio 1022, Nº 111, de fecha 02/02/1990 y las siguientes modificaciones inscriptas: 1) Tomo 146, Folio 1781 Nº 184. b) Tomo 148, Folio 1781 Nº 184 del 27/02/1995. 3)

Tomo 148, Folio 8894, Nº 1070 del 11/07/1997. Tomo 156, Folio 3238, Nº 256 del 21/02/2005, 4) Tomo 170, folio 8435 Nº 1777 del 8/11/2019 y el Sr. Guillermo Margaritis en su carácter de Administrador de los bienes de la Sucesión de doña Luisa Tolomei, según resolución Nº 1.551 del Juzgado Nº 1 Distrito Civil y Comercial Nº 6, aceptada al 1 de Junio 2.017, han resuelto prorrogar el Contrato Social por el término de treinta (50) años desde su vencimiento, es decir desde el 08 de Noviembre de 2.021 y hasta el 08 de Noviembre de 2.071, quedando la cláusula segunda del contrato social redactado de la siguiente manera: Segunda: Duración. La duración será de 50 años contados a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 8 de Noviembre del 2.021 hasta el 8 de Noviembre del 2.071.

\$ 70 471380 Feb. 18

PRESTACIONES

CARDIOVASCULARES S.R.L.

Y HEMODINAMIA ROSARIO

S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, ADOLFO OMAR s/Sucesión; Expte. Nº 913/2009, CUIT Nº 21-00758134-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 16.000 cuotas partes correspondientes a Prestaciones Cardiovasculares S.R.L., inscripta al Tomo 157, Folio 4825, Nº 374, fecha 21-03-2006, a favor de Federico Luis Rodríguez, DNI Nº 29.046.657, CUIT Nº 20-29046657-2, argentino, soltero, nacido el 07-09-1981, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 4.000 cuotas partes; a favor de Andrés Omar Rodríguez, DNI Nº 27.107.530, CUIT Nº 20-27107530-9, argentino, soltero, nacido el 31-12-1978, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 4.000 cuotas partes; a favor de Fernando Manuel Rodríguez, DNI Nº 25.942.489, CUIT Nº 20-25942489-6, argentino, soltero, nacido el 14-07-1977, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 4.000 cuotas partes y a favor de Mariana Rodríguez, DNI Nº 27.935.490, CUIT Nº 27-27935490-2, argentina, soltera, nacida el 21-02-1980, domiciliada en calle Riobamba 43 de Rosario, 4.000 cuotas partes; haciéndose constar que esta transferencia se hace por declaratoria de herederos Nº 3820 de fecha 10-12-2009 y su ampliatoria Nº 788 de fecha 10-04-2018 dictada en autos. Asimismo se ha ordenado inscribir la transferencia de 1.854 cuotas partes correspondientes a Hemodinamia Rosario S.R.L., inscripta al Tomo 158, Folio 11259 Nº 859, fecha 23-05-2007, a favor de Federico Luis Rodríguez, DNI Nº 29.046.657, CUIT Nº 20-29046657-2, argentino, soltero, nacido el 07-09-1981, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 463 cuotas partes; a favor de Andrés Omar Rodríguez, DNI Nº 27.107.530, CUIT Nº 20-27107530-9, argentino, soltero, nacido el 31-12-1978, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 463 cuotas partes; a favor de Fernando Manuel Rodríguez, DNI Nº 25.942.489, CUIT Nº 20-25942489-6, argentino, soltero, nacido el 14-07-1977, domiciliado en calle Riobamba 43 de Rosario, 464 cuotas partes y a favor de Mariana Rodríguez, DNI Nº 27.935.490, CUIT Nº 27-27935490-2, argentina, soltera, nacida el 21-02-1980, domiciliada en calle Riobamba 43 de Rosario, 464 cuotas partes; haciéndose constar que esta

transferencia se hace por declaratoria de herederos N° 3820 de fecha 10-12-2009 y su ampliatoria N° 788 de fecha 10-04-2018 dictada en autos. Asimismo se deja constancia del retiro de la socia Elena Amalia Bonifachich (DNI N° 6.031.728) en virtud de la cesión de derechos y acciones efectuada a sus hijos Federico Luis, Mariana, Andrés Omar y Fernando Manuel Rodríguez y Bonifachich, conforme sentencia ampliatoria N° 788 de fecha 10-04-2018 dictada en el referido sucesorio.

Rosario, 11 de Febrero de 2.021.

\$ 83 471376 Feb. 18

PREVENCIÓN SEGUROS

DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de tç1çi, en autos caratulados Expte. N° 755 - Año 2021 - CUIJ N°: 21-05394434-2; PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 8 del 29-09-21 se procedió mediante punto 8) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 34 del 29-09-21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. N° 24.235.507; Vice-Presidente: Alfredo Miguel Panella, D.N.I. N° 11.300.429, Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; y María Alejandra Metelli, D.N.I. N° 12.453.828; Directores Suplentes: Carlos Alberto Ingaramo, D.N.I. N° 5.261.968; y Oscar Miguel Colombero D.N.I. N° 16.840.647. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Jorge Otilio Meroni D.N.I. N° 11.638.074; Eduardo Daniel Terranova D.N.I. N° 14.441.537; y Severino Eduardo Miretti D.N.I. N° 10.316.176; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. N° 6.251.386; Julio Alberto ColliNo D.N.I. N° 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. N° 24.490.916.

Rafaela, 10/02/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 55,50 471434 Feb. 18

SPI INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Par estar así dispuesto mi autos caratulados: SPI INGENIERÍA SRL s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 21-05201051-9 en trámite por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a do la ley 19.550, a saber 1- Datos personales socios: Rey, Daniel Alcides; estado civil casado; fecha nacimiento 21/12/1953; DNI Nº 10.958.525; Ingeniero Electricista; con domicilio en Maestro Donnet Nº 208; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; Rey, Facundo Luis; estado civil soltero, fecha nacimiento 09/11/1984; DNI Nº 30.881.627 y argentino profesión Ingeniero Electricista; con domicilio en Avenida Argentina Nº 1.350; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 07/12/2021; 3- Denominación social: SPI Ingeniería S.R.L.; 3- Domicilio Social: Dr. Rohmang Nº 2.915, de ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: I- Ingeniería y montajes eléctricos: Construcción y fabricación de tableros de distribución, transferencia, automatización y generación eléctrica, montajes eléctricos industriales, para la construcción, la dirección y ejecución de obras e Instalaciones de electricidad en particulares o establecimientos comerciales o industriales su reparación y mantenimiento asesoramiento y consultaría relacionado con la Ingeniería eléctrica. II- Comercialización, distribución y transporte de productos eléctricos: compra, venta, acopio, comercialización, importación, exportación, distribución y transporte de materiales y productos eléctricos, insumos relacionados, cañerías, cables, tableros, artefactos eléctricos, equipos de generación, distribución de energía y derivados. III- Emprendimientos inmobiliarios: Mediante la construcción, modificación o refacción de edificios, públicos o privados adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, realización de jateos, fraccionamiento de bienes Inmuebles, sometimiento a propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), y en especial Ley Provincial Nº 13154 art. 9. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: El capital social es de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), dividida en cinco mil (5.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integración de los órganos: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la Intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o Judicial de control. 9- Representación social: Quedan designados como gerentes Gerente Titular: Señor Daniel Alcides Rey, DNI Nº 10.958.525, y Gerente Suplente: Señor Facundo Luis Rey, DNI Nº 30.881.627. Los propuestos aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades a Inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss.cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 471442 Feb. 18

SUR SANTAFESINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: SUR SANTAFESINO S.R.L. s/Prórroga Contrato Social - Nuevo Gerente - Plazo de duración; Expte. Nº 186/2017, se ha dispuesto lo siguiente:

Aumento de capital

Los socios resuelven aumentar el Capital de la Sociedad hasta la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos cada una, (\$ 100), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Giménez Oscar Antonio suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100), o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), y Giménez Natalia suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100), o sea (suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)). Dicho capital se encuentra totalmente integrado en efectivo a la fecha de la presente acta.

En consecuencia, se reforma la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fa en la suma de: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos cada una, (\$ 100), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Giménez Oscar Antonio suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100), o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), y Giménez Natalia suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$ 100), o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado en efectivo a la fecha de la presente acta.

Designación de gerente

Se designa como gerente de la sociedad al socio Giménez Oscar Antonio, D.N.I. Nº 23.691.560, CUIT Nº 20-23691560-4, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1.973, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Lussenhoff 1.625 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración

Los socios resuelven modificar el plazo de duración de la sociedad fijándolo en veinte años (20) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2.022.

\$ 200 471402 Feb. 18

S.A. MAPACI LABORAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2.021, se resolvió designar por el término de dos ejercicios a las siguientes personas. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular- Presidente: Víctor Manuel Giorgio, DNI N° 10.652.415, CUIL N° 20-10652415-8, apellido materno Falcon, nacionalidad argentina, sexo masculino, Producto de Seguros, nacido el 17/02/1953, Divorciado, con domicilio real en calle 11 de Mayo N° 923, 7° P, Torre 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño N° 1440, de la ciudad de Rosario. Directora Titular- Vicepresidente: Milagros Del Carmen Aparicio, DNI N° 14.206.185, CUIL N° 27-14206185-1, apellido materno Mateo, nacionalidad argentina, sexo femenino, Bioquímica, nacida el 12/02/1960, casada con Daniel Horacio Francescutti, con domicilio real en Ruta Suplementaria 34, N° 444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño N° 1440, de la ciudad de Rosario. Director Titular: Alberto José Vacchina, DNI N° 8.617.317, CUIL N° 20-08617317-5, apellido materno Fraire, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 14/11/1951, Divorciado, con domicilio real en calle Juan M. de Rosas N° 1939, 4D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño N° 1440, de la ciudad de Rosario. Directora Suplente: Silvana Mónica Villalba DNI N° 20.277.537, CUIL N° 27-20277537-9, apellido materno Garavano, nacionalidad argentina, sexo femenino, Comercialización, nacida el 01/05/1968, Soltera, con domicilio real en calle Chacabuco N° 1384, 7° P, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño N° 1440, de la ciudad de Rosario.

\$ 70 471453 Feb. 18

SANTA MAGDALENA AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

SUBSANACIÓN

Se hace saber, que, en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia d Santa Fe, mediante instrumentos de fechas 24/01/2022 y 10/02/2022, los Sres. Anghilante Ricardo Santiago, de profesión productor agropecuario, nacido el ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Sella, viudo, DNI N° 12.078.444, CUIT N° 20-1207844-8 domiciliado en zona rural de la localidad de Colonia Bicha, Pcia. de Santa Fe, y Anghilante Daniel Alberto, de profesión

productor agropecuario, nacido el once de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, apellido materno Grimaldi, casado en primeras nupcias con Rosana María Gimenez, DNI Nº 16.957.302, CUIT Nº 20-16957302-7, domiciliado en calle Los Inmigrantes 659 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de Anghilante Ricardo Santiago y Anghilante Daniel Alberto SH, resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en Santa Magdalena Agro Sociedad Anónima, continuadora de Anghilante Ricardo Santiago y Anghilante Daniel Alberto. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, de todas las especies y categorías. d) Explotación de tambos; compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 42 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital social: Pesos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Mil (\$ 48.200.000), representado por 48200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: Director Titular: Anghilante Daniel Alberto, DNI Nº 16.957.302, CUIT Nº 20-16957302-7; Director Suplente: Anghilante Andrés, DNI Nº 37.575.861, CUIT Nº 20-37575861-0, apellido materno Giménez, nacido el 23/03/1994, domiciliado en calle Los Inmigrantes 659, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Los Inmigrantes 659, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 77 Inc. 4, ley 19.550).

\$ 100 471454 Feb. 18

TURISMO EDMUNDO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, los Sres. Federico Eugenio Lucini, D.N.I. Nº 13.958.046, CUIT Nº 20-13958046-0, con domicilio en calle Braile 1.390 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en segundas nupcias con Analía Valeria Bielecki, de nacionalidad argentino, de profesión plomero, y Edmundo Dante Cuffia, D.N.I. Nº 7.841.600, CUIT Nº 23-07841600-9, con domicilio en calle Navarro 7.629 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, a que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550.

Capítulo 1. Denominación y duración.

Primera: denominación: la sociedad girara bajo la denominación de Turismo Edmundo S.R.L.

Segunda: domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en sede: Navarro 7.629 de la ciudad de Rosario, provincia de santa de, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero

Tercera: duración: el término de duración se fija en treinta años a partir de su inscripción del Registro Público de Comercio.

Fecha Instrumento de Constitución: 28 de Enero del 2.022.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Navarro 7.629 de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto: a) Transporte: terrestre, urbano e interurbano, de personas de oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte de personas, ya para transportar personas a fábricas, empresas, instituciones públicas o privadas u organismos o entidades de cualquier tipo y/o especie, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales o internacionales; b) Explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales, grupales y colectivos, en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. Para la habilitación de agencia de turismo se solicitará la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines.

Capital Social: suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 700.000) divididos en siete mil (7000) cuotas de capital Pesos cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 30 años.

Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Gerentes: Federico Eugenio Lucini y Edmundo Dante Cuffia.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 120 471374 Feb. 18

VETRANS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio en el marco del expediente caratulado VETRANS S.R.L. s/Remoción ratificación de gerente; Nº 5803/2021 se hace saber que por reunión de socios de Vetrans SRL de fecha 05.11.2021 la Sra. Olga Nélida Noemí Guaragna, DNI Nº 4.268.231, renunció al cargo de gerente habiendo sido aceptada la renuncia y aprobada su gestión, designándose como gerente al socio Antonio Rubén Vetre, DNI Nº 20.923.030 por tiempo indeterminado, modificándose en este sentido la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 471385 Feb. 18
